

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10107 *INMOBILIARIA SAN RAFAEL 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN RAMÓN 2002, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de socios de las compañías mercantiles "INMOBILIARIA SAN RAFAEL 2000, S.L." y "PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN RAMÓN 2002, S.L.", celebradas el día 14 de octubre de 2015, con el carácter de universales, aprobaron la fusión de ambas compañías por absorción de la mercantil "PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN RAMÓN 2002, S.L.", con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, por sucesión y a título universal, de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A la presente operación de fusión por absorción le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al concurrir en las sociedades intervinientes los requisitos exigidos por dicho artículo y haberse adoptado los acuerdos con las condiciones señaladas en él: junta universal y unanimidad de todos los socios con derecho a voto. Asimismo, se hace constar que a la presente operación le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Alcobendas, 15 de octubre de 2015.- Amado Sánchez Pascual, representante del Administrador Único de las entidades "Inmobiliaria San Rafael 2000, S.L." y "Promociones Inmobiliarias San Ramón 2002, S.L.".

ID: A150045956-1